

Gaztelueta

POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA



1. INTRODUCCIÓN

2. PROBIDAD ACADÉMICA

3. TIPOS DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES

4. RESPONSABILIDADES

5. PENALIZACIÓN DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL CASO DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES

7. BIBLIOGRAFÍA

8. ANEXOS

a. ANEXO I : PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

b. ANEXO II : CITAS

Esta política ha sido desarrollada por primera vez por los coordinadores PEP y PAI durante el año académico 2024-25. Una vez redactado el borrador fue presentado al Comité Directivo de Gaztelueta así como a todo el profesorado. La política de evaluación será revisada y actualizada cada dos años en consulta con todo el personal.



1. Introducción

Gaztelueta es un colegio fundado en 1951 bajo el impulso de un grupo de padres que querían para sus hijos un colegio cuyo centro de atención fuera la persona. Este principio fundacional sigue plenamente vigente en la actualidad y se puede decir que es un colegio que tiene como misión principal la de acompañar a las familias en la educación de sus hijos, formando personas íntegras y creando una cultura que favorezca el desarrollo personal y profesional de toda la comunidad educativa.

Se pretende que el alumno de Gaztelueta sea un referente en la labor de cambio de la sociedad con el claro objetivo de conseguir que el mundo sea mejor.

Los valores en los que se basa la educación en Gaztelueta están totalmente alineados con los principios y filosofía que promulga el Bachillerato Internacional.

Entre estos valores cabe destacar los siguientes :

- Libertad y responsabilidad
- Laboriosidad y profesionalidad.
- Adaptación al cambio y capacidad de innovación.
- Servicio y apertura a los demás: Trabajo en equipo.
- Alegría, enfoques positivos.
- Sobriedad. Formación para el consumo responsable.
- Sinceridad y coherencia de vida cristiana.

En el ámbito pedagógico, el objetivo de Gaztelueta es la búsqueda de la excelencia académica, y ser un colegio de alta calidad con un profesorado motivado e innovador, tanto en el ámbito tecnológico como en el académico.



2. Probidad académica

Como se ha dicho anteriormente, uno de los principios fundacionales de Gaztelueta es la formación de personas íntegras y adoptamos la definición de la RAE de probidad como la cualidad de ser probo, lo que implica honradez, integridad y rectitud en el actuar refiriéndose a una conducta intachable y honesta.

Esa formación de personas íntegras se ve fielmente reflejada en el lema del colegio, que dice así: “SEA NUESTRO SÍ, SÍ, SEA NUESTRO NO, NO”, basado en la cita evangélica Mateo 5:37. Este lema, que conocen todos los alumnos, familias y personal del colegio, resume perfectamente el tipo de educación y valores que Gaztelueta intenta transmitir a toda la comunidad educativa y muy especialmente a sus alumnos, y que está totalmente alineada con lo que el Bachillerato Internacional enseña y demanda.

En el trabajo diario se fomenta la sinceridad, la honestidad y la honradez de alumnos y profesores como forma de garantizar la equidad, transparencia y coherencia de nuestros resultados.

Esto, llevado al tema académico implica que para Gaztelueta es fundamental que sus alumnos se hagan responsables de todas las tareas que se les encomiendan en el colegio y desde edades muy tempranas se les trata de inculcar el valor de ser íntegros y honestos. Para que los alumnos puedan ejercer esa responsabilidad es necesario que conozcan los conceptos de propiedad intelectual y autoría original, por ello se formará a los estudiantes al respecto tanto en la tutoría como en las diferentes áreas de conocimiento. La persona responsable de la biblioteca, tendrá una participación activa en la formación del alumnado en este sentido.



Este documento recoge todo lo que en los años de existencia del Colegio hemos vivido e inculcado con relación a la integridad académica en el desempeño escolar haciendo continuo hincapié en el fomento de la sinceridad y la honradez en nuestros alumnos.

En la declaración de principios del IB se dice que “El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural”. El IB busca que todos los miembros de su comunidad adquieran 10 atributos que conformen el perfil de dichas personas.

Entre esos atributos está el de ser “Integros” y según se cita en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB esto quiere decir que “Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias”. Con la intención de cumplir con las exigencias que el Bachillerato Internacional nos pide para poder ser un colegio del mundo IB, elaboramos este documento.

Nuestro objetivo con el presente documento tiende a dar a conocer aquellas conductas o acciones que contradicen el espíritu de honradez e integridad, pero siempre desde una educación en lo positivo, con espíritu constructivo y formador y no con mero afán punitivo o amenazador.

3. Tipos de conductas improcedentes

Cuando hablamos de conductas improcedentes, según el IB (2019), nos estamos refiriendo a todas esas acciones llevadas a cabo por los alumnos en las que intentan obtener beneficio de forma injusta de cara a una evaluación, así como las acciones en las que que pudiera salir



perjudicada otra persona. Vamos a continuación a redactar el tipo de conductas improcedentes de las que vamos a tratar y que están relacionadas con el “mal” trabajo que los alumnos pueden llevar a cabo para intentar beneficiarse de una evaluación de forma injusta.

- **Plagio:** Es la presentación de un trabajo ajeno como si fuera propio sin reconocer ni citar la autoría ajena. Están incluidas las copias de textos, imágenes, ideas o cualquier otro tipo de material ajeno sin citar las fuentes de forma adecuada. El plagio puede cometerse de forma no intencionada, pero es igual de grave. El copiar textos de IAs generativas como ChatGPT también puede considerarse plagio si no se citan las fuentes debidamente.
- **Colusión:** Se entiende por colusión un acuerdo entre dos partes para obtener un beneficio y normalmente en perjuicio de terceros. En el ámbito educativo se considera colusión la conducta de un alumno que contribuye a una conducta improcedente de otro, por ejemplo dejándole copiar un trabajo o bien permitiendo que lo entregue como propio. Según Belliaris (2015), se incurre en colusión cuando el estudiantado realiza trabajo colaborativo sin autorización del cuerpo docente y sin indicarlo en el producto que se entrega, esto con la intención deliberada de engañar. Podríamos añadir a esta conducta improcedente la transmisión deliberada de información durante pruebas o exámenes individuales por cualquier medio: oral, escrito tradicional o digital o mediante la actitud postural.
- **Utilización de un trabajo más de una vez.** Esto hace referencia a cuando se entrega un mismo trabajo para que sea evaluado en diferentes momentos del proceso de evaluación.
- **Utilización de material no permitido en pruebas y exámenes.** En este apartado se hace referencia a la utilización de material para copiar en las pruebas escritas, bien sean en papel, dispositivos electrónicos, etc.



- **Sustracción o apropiación indebida** por medios digitales de pruebas o ejercicios de evaluación. También incluimos en este apartado la **modificación o acceso fraudulento en los archivos y documentos de calificaciones del profesorado o de la Secretaría** académica del centro.

4. Responsabilidades

Comité Directivo: El Comité Directivo es el responsable de fomentar y velar porque en el colegio haya una cultura de integridad académica. Son los responsables de hacer llegar a toda la comunidad (familias, alumnos, personal docente) la política de integridad en la que se va a basar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Personal docente: El profesorado será el encargado de que los alumnos conozcan los conceptos de propiedad intelectual y autoría original y cumplan con la política de integridad del colegio. Para ello, tendrán que ser los primeros en respetar dicha política y servir de ejemplo para sus estudiantes.

Alumnado: Los alumnos deben de conocer la política de probidad académica para poder ponerla en práctica y adquirir el hábito de citar fuentes ajenas cuando se utilicen y concienciarse de que todos sus trabajos deben de ser originales.

Familias: Las familias serán responsables de apoyar la política de probidad y ayudar a sus hijos para que las cumplan. Asimismo, se mostrarán receptivos y con ánimo de ayudar al colegio y a sus propios hijos en casos en los que éstos sean protagonistas de conductas improcedentes.

5. Penalización de conductas improcedentes

Plagio: Cuando quede comprobado el plagio, el alumno será calificado con la nota mínima en dicho trabajo. Se tendrá una conversación tanto con el alumno como con su familia y se le instará a repetir el trabajo que



será evaluado para su calificación definitiva.

Colusión: Cuando quede comprobada la colusión, el alumno será calificado con la nota mínima en dicho trabajo. Si en esta conducta improcedente ha existido colaboración de algún otro alumno se estudiará su participación pudiendo ser evaluado también con la nota mínima. Se tendrá una conversación tanto con el alumno como con su familia y se le instará a repetir el trabajo que será evaluado para su calificación definitiva.

Utilización de un trabajo más de una vez: Una vez comprobado el fraude, el alumno será calificado con la nota mínima en la segunda ocasión en la que presenta el trabajo. Se tendrá una conversación tanto con el alumno como con su familia y se le instará a repetir el trabajo.

Utilización de material no permitido en pruebas y exámenes: Una vez comprobada la conducta improcedente, el alumno será calificado con la nota mínima y por lo tanto con la no superación de la evaluación en ese momento de evaluación. Se le permitirá presentarse a una futura recuperación después de tener una conversación tanto con él como con su familia.

En casos de **sustracción de pruebas o exámenes o modificación fraudulenta de calificaciones**, estas conductas serán tratadas como acciones contrarias a la convivencia según el decreto de Derechos y Deberes de alumnos y alumnas de 2008.

6. Procedimiento a seguir en caso de conductas improcedentes

- El personal docente que detecta la conducta improcedente informa al coordinador de etapa y al coordinador PEP o PAI.



Los coordinadores escuchan la versión del alumno inculpado.

- Los coordinadores se reúnen para analizar el caso teniendo en cuenta las declaraciones del profesor, las posibles pruebas y la versión del alumno.
- Los coordinadores tomarán una decisión al respecto y se la trasladan tanto al alumno a su familia, al tutor y también al profesorado del alumno. Quedará registro de lo ocurrido para evitar reincidencias, registro gestionado por el coordinador de etapa y coordinador PEP o PAI.
- Con el ánimo de educar e inculcar los valores de honestidad y sinceridad, tanto los coordinadores como el tutor del alumno, mantienen conversaciones con el alumno y la familia implicadas en la conducta improcedente.

7. Bibliografía

BACHILLERATO INTERNACIONAL. Política de integridad académica. Octubre 2019.

Guía para la aplicación del decreto sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco Aspectos generales y procedimiento corrector Marzo 2009.

Normas APA 7^a Edición (8 de febrero de 2019). https://normas-apa.org/#google_vignette.



8. Anexos

a. ANEXO I: PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Atendiendo a lo que se dice en las Normas APA y en concreto en la 7^a edición de las mismas, Gaztelueta ha decidido que todos sus alumnos del PAI y en algunos casos también los alumnos mayores del PEP sigan esta serie de normas de presentación de trabajos que se recogen a continuación:

ESTRUCTURA

El documento estará compuesto de cuatro grandes secciones: Portada, Resumen (Abstract), Cuerpo principal y Referencias.

- **PORTADA:** La portada para trabajos académicos incluye el título del trabajo, los nombres del autor o de los autores, la afiliación del autor (nombre del colegio), el nombre del curso y profesor/orientador para el cual se presenta el trabajo. También se debe agregar la fecha.
- **RESUMEN:** Un texto breve y claro sobre el contenido del trabajo. Entre las características de un buen resumen: preciso, no evaluativo, coherente y legible, conciso. La etiqueta Resumen centrada y el texto escrito en un párrafo sin sangría.
- **CUERPO PRINCIPAL:** Se utiliza el formato de texto de todo documento.

FUENTE Y TAMAÑO DE LETRA

Se recomienda utilizar fuentes estándar que garanticen legibilidad y formalidad. Las recomendables son Times New Roman 12 puntos o Arial, Calibri, Georgia 11 puntos.

MÁRGENES Y FORMATO DEL TEXTO

Formato de página: A4

Márgenes: 2,54 cm

Texto: alineación justificada a la izquierda

Interlineado: doble

Sangría: 1,27 cm



b. ANEXO II: CITAS Y REFERENCIAS

CITAS

Las Normas APA utilizan el método de citas Fecha-Autor. Esto significa que, a cada cita, se debe informar el apellido del autor y el año de publicación de la fuente. Y una referencia completa debe aparecer en la lista de referencias bibliográficas al final del texto.

- Citas textuales: Son consideradas citas textuales, donde se reproducen exactamente las palabras del autor. Y de acuerdo al tamaño, se cambia el formato de presentación.
- Cita textual breve (hasta 40 palabras): Se integra en el texto entre comillas dobles con la referencia de autor, año y página:
 - Variante narrativa (basada en autor):

Según Rowling (1997), “no son nuestras habilidades las que muestran quiénes somos, sino nuestras elecciones” (p. 112)

- Variante en paréntesis (basada en texto):

“No son nuestras habilidades las que muestran quiénes somos, sino nuestras elecciones” (Rowling, 1997, p. 112).

- Cita textual larga (más de 40 palabras): Se coloca en un párrafo aparte, con sangría de 1,25 cm, sin comillas, e indicando autor, año y página.

Tolkien (1954) describe el inicio de su obra de la siguiente manera: El mundo ha cambiado. Lo siento en el agua, lo siento en la tierra, lo huelo en el aire. Mucho de lo que una vez fue se ha perdido, pues nadie vive ahora que lo recuerde. (p. 3)



- Citas parafraseadas: Son consideradas citas parafraseadas cuando se cuenta, en propias palabras, las ideas de otro autor. Cada vez que se parafrasee a otro autor (es decir, resuma un pasaje o reorganice el orden de una oración y cambie algunas de las palabras), también se debe acreditar la fuente en el texto.

- - Variante narrativa (basada en autor):

García Márquez (1967) plantea que para envejecer de forma plena es necesario aceptar la soledad como parte de la vida (p. 243).

- Variante en paréntesis (basada en texto):

El universo no evoluciona de manera aleatoria, sino que sigue un curso con una dirección definida (Hawking, 1988, p. 45).

REFERENCIAS

Cada entrada en una lista de referencia debe incluir los cuatro elementos básicos de una referencia: el autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación.

Apellido, Inicial(es) del nombre. (Año de publicación). Título del libro en cursiva. Editorial.

Lewis, C. S. (2009). Las crónicas de Narnia: El león, la bruja y el armario. Planeta.

Palacio, R. J. (2012). Wonder: La lección de August. Nube de Tinta.

Rowling, J. K. (1997). Harry Potter y la piedra filosofal. Salamandra.

Tolkien, J. R. R. (1954). La comunidad del anillo. Minotauro.



Citar Revista

Un artículo de una fuente periódica (como una revista, periódico, boletines, etc.) tiene el siguiente formato estándar.

Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (2019). *Título del artículo específico. Título de la Revista, Volumen(número de la revista), número de página inicio – número de página fin. <https://doi.org/xx.xxxxxxxxxxxxx>*

García, M. (2021). *La importancia de la lectura en la adolescencia. Revista de Educación Juvenil*, 12(3), 22–30. <https://doi.org/10.1234/rej.2021.567>

Citar página Web

Apellido, A., Apellido, B., y Apellido, C. (20 de mayo de 2020). *Título del artículo de la página web. Nombre del sitio web. <https://url.com>*

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2023, 15 de marzo). *Fomento de la lectura en secundaria. Gobierno de España.* <https://www.educacionyfp.gob.es>

Citar Youtube

Nombre del autor. [Nombre de usuario en Youtube] (fecha). Título del video [Video]. YouTube. <http://youtube.com/url-del-video>

TED-Ed. (2016, 7 de noviembre). *¿Por qué leer los clásicos?* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3zH3QN2G3pA>

